

**INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, BASADO EN LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS:****CLAVE:** SS-S-004; 30.69/23-6**TÍTULO:** CONTRATO DE SERVICIOS: Asesoramiento y coordinación en materia de seguridad y salud para las obras de construcción en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.**PROVINCIA:** CANTABRIA**PLAZO:** 36 MESES**ÍNDICE**

1. ANTECEDENTES
2. PROPOSICIONES PRESENTADAS
3. VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
  - 3.1. PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR
  - 3.2. PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS
    - 3.2.1. GRUPOS DE EMPRESAS
    - 3.2.2. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS
    - 3.2.3. JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS
    - 3.2.4. PUNTUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA
    - 3.2.5. PUNTUACIÓN DE LAS MEJORAS
  - 3.3. PUNTUACIÓN GLOBAL
4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de referencia, se han examinado las proposiciones presentadas y se han calificado de acuerdo con los criterios y el sistema de puntuación establecidos en dicho Pliego.

**1. ANTECEDENTES**

Con fecha 27 de marzo de 2023, se publica en el B.O.E. el anuncio para la licitación del contrato, por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, estableciéndose las siguientes fechas para su tramitación:

Presentación de proposiciones:	12 de mayo de 2023
Apertura de proposiciones:	13 de junio de 2023

**2. PROPOSICIONES PRESENTADAS**

Las proposiciones presentadas en el lugar y fecha indicados en el anuncio de licitación susceptibles de valoración técnica son las siguientes:





LICITADOR
ALAUDA INGENIERÍA, S.A
ALVENTIA TECNOLOGIA Y CONSULTORIA S.L.
Atenea Seguridad y Medioambiente, S.A.U.
Control y Geología, S.A. - CYGSA
EUROCONTROL, S.A.
GPYO INNOVA SL
HISPÁNICA PREVENCIÓN, S.L. - ABANTIS CONSULTORÍA Y ASESORÍA, S.L.
Incope Consultores, S.L.
Ingeniería y Prevención de riesgos, S.L.
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)
Segurinco, S.L.
TEKIA INGENIEROS, S.A.
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

### 3. VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

#### 3.1 PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

La valoración de las proposiciones se ha realizado siguiendo la metodología marcada en el PCAP, aplicada a la documentación presentada por cada uno de los licitadores.

La puntuación técnica se ha obtenido aplicando la cláusula 23 del PCAP (“Puntuación de los criterios cualitativos que dependen de un juicio de valor”), teniendo en cuenta los elementos para valorar los criterios que dependen de un juicio de valor recogidos en la cláusula 22 de PCAP.

La valoración se ha realizado en el apartado 1 de la Memoria y el apartado de Calidad por personal de la Demarcación de la Dirección General de Carreteras en Cantabria que será responsable del seguimiento del contrato y el apartado 2 de la Memoria, Programa de Actuaciones Ambientales y Tecnología e I+D+i por personal de la Subdirección General de Proyectos y Obras.

Los resultados de la puntuación se resumen en el siguiente cuadro:

Nº OFERTA	LICITADOR	Memoria (VT)	Calidad (VT)	M.A. (VT)	I+D+i (VT)	TOTAL (PT)
1	ALAUDA INGENIERÍA, S.A	27,68	4,69	4,63	3,50	43,92
2	ALVENTIA TECNOLOGIA Y CONSULTORIA S.L.	26,25	4,13	4,63	3,25	40,86
3	Atenea Seguridad y Medioambiente, S.A.U.	24,75	4,44	4,25	4,00	39,75
4	Control y Geología, S.A. - CYGSA	25,80	4,38	4,63	3,50	40,93
5	EUROCONTROL, S.A.	24,08	4,19	3,13	3,50	36,26





6	GPYO INNOVA SL	14,03	4,13	5,00	3,50	25,00
7	HISPÁNICA PREVENCIÓN, S.L. - ABANTIS CONSULTORÍA Y ASESORÍA, S.L.	23,18	4,25	5,00	4,50	39,05
8	Incope Consultores, S.L.	27,90	4,38	5,00	4,00	45,00
9	Ingeniería y Prevención de riesgos, S.L.	28,13	4,31	5,00	3,75	44,88
10	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	24,53	4,25	3,13	4,50	38,33
11	Segurinco, S.L.	22,35	3,31	5,00	3,75	35,61
12	TEKIA INGENIEROS, S.A.	21,75	3,88	4,13	3,25	33,68
13	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	27,53	4,25	4,25	4,00	43,29

El umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en la valoración de los criterios cualitativos que dependen de un juicio de valor es de 25 puntos (cláusula 24 y apartado 14 del cuadro de características del PCAP).

No hay ninguna empresa excluida por puntuación técnica por debajo del umbral, según la cláusula 24 del PCAP.

No hay ninguna empresa excluida por incumplimiento de la cláusula 21 del PCAP.

### **3.2 Puntuación de los criterios evaluables mediante fórmulas**

La puntuación económica se ha obtenido aplicando la cláusula 26 de PCAP (“Valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas”), teniendo en cuenta los criterios evaluables mediante fórmulas recogidos en la mencionada cláusula.

En este caso, tal y como establece el apartado 15 del cuadro de características del PCAP, de los criterios evaluables mediante fórmulas, con una puntuación obtenible máxima de 55 puntos, 44 corresponden al precio y 11 a la experiencia del delegado del contrato o jefe de unidad.

#### **3.2.1 Grupos de empresas**

En el caso de empresas pertenecientes a un mismo grupo, a efectos de valoración de las proposiciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 86 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En este caso, no concurren empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial.

#### **3.2.2 Ofertas con valores anormales o desproporcionados**

Se han considerado presuntamente anormales o desproporcionadas las ofertas cuya baja supera el límite establecido en el apartado 16 del cuadro de características y la cláusula 27 del PCAP

Dado que el número de ofertas económicas es mayor de 5, se considerarán incursas en presunción de anomalía las que superen la baja de referencia (BR) más el umbral de temeridad (UT), siendo:

- Baja de referencia (BR): 23,28 %





- Umbral de Temeridad (UT): 0,54 %

Los resultados del estudio de la temeridad se resumen en el cuadro siguiente:

Nº	LICITADOR	IMPORTE (Oei)	BAJA (Boi %)	TEMERIDAD
1	ALAUDA INGENIERÍA, S.A	396.866,19	22,60	
2	ALVENTIA TECNOLOGIA Y CONSULTORIA S.L.	396.353,45	22,70	
3	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.	396.045,80	22,76	
4	CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. - CYGSA	391.738,72	23,60	
5	EUROCONTROL, S.A.	404.162,52	21,18	
6	GPYO INNOVA SL	390.200,48	23,90	Temeridad
7	HISPÁNICA PREVENCIÓN, S.L. - ABANTIS CONSULTORÍA Y ASESORÍA, S.L.	389.687,00	24,00	Temeridad
8	INCOPE CONSULTORES, S.L.	390.815,78	23,78	
9	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	392.354,02	23,48	
10	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	388.918,61	24,15	Temeridad
11	SEGURINCO, S.L	388.660,00	24,20	Temeridad
12	TEKIA INGENIEROS, S.A.	396.097,07	22,75	
13	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	393.393,00	23,28	

### 3.2.3 JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Han resultado cuatro licitadores con ofertas presuntamente anormales o desproporcionadas.

Se solicitó a los licitadores con ofertas presuntamente anormales o desproporcionadas la aportación de la documentación justificativa de la oferta realizadas.

Dentro del plazo establecido se ha recibido la justificación correspondiente de una de las empresas incursas en presunción de anormalidad.

Del análisis de la documentación justificativa presentada, se concluye que no se pueden considerar justificada suficientemente y, en consecuencia, deben seguirse considerando en baja anormal la siguiente oferta:

- HISPÁNICA PREVENCIÓN, S.L. - ABANTIS CONSULTORÍA Y ASESORÍA, S.L.

En el escrito aportado, el licitador se ratifica en su oferta económica, argumentando el ahorro por su conocimiento y capacidad de optimización del trabajo, el amplio conocimiento previo de la materia y la disponibilidad, sin coste alguno, de la información previa y de las herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos.

En el escrito aportado, el licitador se ratifica en su oferta económica una vez repasada la misma y no habiendo observado errores. El licitador no aporta documentación justificativa que permita garantizar que la oferta no se considere anormal

### 3.2.4 PUNTUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Los resultados de la puntuación de la proposición económica se resumen en el siguiente cuadro, en el que se han tenido en cuenta las exclusiones de los anteriores apartados:





Nº	LICITADOR	IMPORTE (Oei)	BAJAS (BOi %) NO INCURSAS EN TEMERIDAD	Puntuación Económica (PE)
1	ALAUDA INGENIERÍA, S.A	396.866,19	22,60	43,89
2	ALVENTIA TECNOLOGIA Y CONSULTORIA S.L.	396.353,45	22,70	43,91
3	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.	396.045,80	22,76	43,92
4	CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. - CYGSA	391.738,72	23,60	44,00
5	EUROCONTROL, S.A.	404.162,52	21,18	43,47
6	GPYO INNOVA SL	390.200,48	--	Temeridad
7	HISPÁNICA PREVENCIÓN, S.L. - ABANTIS CONSULTORÍA Y ASESORÍA, S.L.	389.687,00	--	Temeridad
8	INCOPE CONSULTORES, S.L.	390.815,78	23,78	44,00
9	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	392.354,02	23,48	43,99
10	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	388.918,61	--	Temeridad
11	SEGURINCO, S.L	388.660,00	--	Temeridad
12	TEKIA INGENIEROS, S.A.	396.097,07	22,75	43,92
13	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	393.393,00	23,28	43,98

### 3.2.5 PUNTUACIÓN DE LAS MEJORAS

Los resultados de la puntuación de las mejoras se resumen en el siguiente cuadro, en el que se han tenido en cuenta las exclusiones de los anteriores apartados:

Nº	LICITADOR	EXPERIENCIA DELEGADO	EXPERIENCIA JEFE DE UNIDAD	PUNTUACIÓN MEJORAS
1	ALAUDA INGENIERÍA, S.A	5,5	5,5	11
2	ALVENTIA TECNOLOGIA Y CONSULTORIA S.L.	5,5	5,5	11
3	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.	5,5	5,5	11
4	CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. - CYGSA	5,5	5,5	11
5	EUROCONTROL, S.A.	5,5	5,5	11
6	GPYO INNOVA SL	--	--	--
7	HISPÁNICA PREVENCIÓN, S.L. - ABANTIS CONSULTORÍA Y ASESORÍA, S.L.	--	--	--
8	INCOPE CONSULTORES, S.L.	5,5	5,5	11
9	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	5,5	5,5	11
10	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	--	--	--
11	SEGURINCO, S.L	--	--	--
12	TEKIA INGENIEROS, S.A.	5,5	5,5	11
13	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	5,5	5,5	11





### 3.3 PUNTUACIÓN GLOBAL

La valoración global de las ofertas se realiza de acuerdo con la cláusula 28 del PCAP, teniendo en cuenta una proporción entre criterios que dependen de un juicio de valor (45%) y la de los evaluables mediante fórmulas (55%), tal y como se recogen en el apartado 12 del cuadro de características.

Los resultados de la puntuación global teniendo en cuenta las ponderaciones establecidas en PCAP son las siguientes:

Nº	LICITADOR	Puntuación Fórmulas (POF)	Puntuación Juicio de Valor (POT)	Puntuación Global (PG)
1	ALAUDA INGENIERÍA, S.A	5489	43,92	98,81
2	ALVENTIA TECNOLOGIA Y CONSULTORIA S.L.	5491	40,86	95,77
3	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.	5492	39,75	94,67
4	CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. - CYGSA	5500	40,93	95,93
5	EUROCONTROL, S.A.	5447	36,26	90,73
6	GPYO INNOVA SL	--	--	--
7	HISPÁNICA PREVENCIÓN, S.L. - ABANTIS CONSULTORÍA Y ASESORÍA, S.L.	--	--	--
8	INCOPE CONSULTORES, S.L.	55,00	45,00	100,00
9	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	54,99	44,88	99,87
10	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	--	--	--
11	SEGURINCO, S.L	--	--	--
12	TEKIA INGENIEROS, S.A.	54,92	33,68	88,60
13	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	54,98	43,29	98,27

### 4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A la vista de los resultados obtenidos, de acuerdo con el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone el licitador **INCOPE CONSULTORES, S.L.**, como adjudicatario del CONTRATO DE SERVICIOS: "Asesoramiento y coordinación en materia de seguridad y salud para las obras de construcción en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria."

Firmado electrónicamente  
(Fecha y firma al margen)

LA SUBDIRECTORA ADJUNTA

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y OBRAS

oral Collazos Ramos

Fernando Pedraza Majárrez

